


Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL02
	FORMATO	CIRCULAR INTERNA	VERSIÓN	1

000013

PARA: JEFES DE DEPENDENCIAS, SUPERVISORES CONTRACTUALES Y CONTRATISTAS.

DE: SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD


ASUNTO: CALENDARIO PARA PROGRAMACION DE PAC, RADICACION DE DOCUMENTOS PARA PAGO Y FECHAS DE PAGOS VIGENCIA 2017.

FECHA: 30 DIC 2016

Con el fin de establecer las fechas a tener en cuenta para la programación de PAC, radicación de documentos y fechas de pago de las obligaciones contractuales dentro de los plazos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en especial lo determinado en la Circular Externa 023 de noviembre de 2015 de la misma entidad, que establece que a partir del día 17 de noviembre de 2015 las entidades deberán generar y aprobar órdenes de pago con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha límite de pago, se relaciona a continuación el cronograma de actividades para la vigencia 2017, el cual debe ser atendido por todas las dependencias, supervisores y contratistas de la Superintendencia Nacional de Salud, para asegurar el cumplimiento y calidad de nuestros procedimientos.

CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PAGOS CON RECURSOS NACIÓN (Aplica para todos los rubros presupuestales)		
MES QUE EVALÚA LA DGCPTN (mes que corresponde el pago)	FECHA PRESENTACIÓN PROGRAMACIÓN DE PAGOS	MES EN QUE SE RADICA LA CUENTA
ENERO	06 de enero	FEBRERO
FEBRERO		
MARZO	6 de febrero	MARZO
ABRIL	6 de marzo	ABRIL
MAYO	4 de abril	MAYO
JUNIO	8 de mayo	JUNIO
JULIO	9 de junio	JULIO
AGOSTO	7 de julio	AGOSTO
SEPTIEMBRE	8 de agosto	SEPTIEMBRE
OCTUBRE	7 de septiembre	OCTUBRE
NOVIEMBRE	6 de octubre	NOVIEMBRE
DICIEMBRE	7 de noviembre	DICIEMBRE



Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL02
	FORMATO	CIRCULAR INTERNA	VERSIÓN	1

000013

CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PAGOS CON RECURSOS PROPIOS, RADICACIÓN DE CUENTAS.				
MES QUE CORRESPONDE EL PAGO	FECHA PRESENTACIÓN PROGRAMACIÓN DE PAGOS	FECHA DE RADICACIÓN DE CUENTAS		
		RADICACIÓN DE CUENTAS (HORARIO DE 8 AM a 12:00 PM)	FECHA MÁXIMA PARA LANZAR PAGOS	
2017	ENERO	27 de Enero	2, 7, 9, 14, 16 de Febrero	
	FEBRERO	24 de Febrero	2, 7, 9, 14, 16, 21, 23 de Marzo	
	MARZO	28 de Marzo	4, 6, 11, 18, 20 de Abril	
	ABRIL	27 de Abril	2, 4, 9, 11, 16, 18, 23 de Mayo	
	MAYO	26 de Mayo	1, 6, 8, 13, 15, 20, 22 de Junio	
	JUNIO	28 de Junio	4, 6, 11, 13, 18 de Julio	
	JULIO	26 de Julio	1, 3, 8, 10, 15, 17, 22 de Agosto	
	AGOSTO	29 de Agosto	5, 7, 12, 14, 19, 21 Septiembre	
	SEPTIEMBRE	28 de Septiembre	3, 5, 10, 12, 17, 19 de Octubre	
	OCTUBRE	27 de Octubre	2, 7, 9, 14, 16, 21 de Noviembre	
	NOVIEMBRE	28 de Noviembre	5, 7, 12, 14, 15 Diciembre	
	DICIEMBRE	6 de Diciembre	14 y 15 Diciembre	

Cinco (5) días hábiles después de radicada y/o recibida la cuenta a satisfacción.

Si la documentación de la cuenta es devuelta para ajustes, puede ser radicada nuevamente en la siguiente fecha habilitada según esta circular.

Es importante tener en cuenta que la no programación dentro de las fechas establecidas en la presente circular o la programación incorrecta, tendrá como consecuencia la no disponibilidad de recursos para efectuar el pago de los contratos suscritos, por lo cual, se deberá realizar una nueva solicitud el mes siguiente

30 DIC 2016



**NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ**  
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD.

Elaboró: Laura Elena Puentes Cortés - Snehidar Moreno Delgado  
Revisó: Carlos Arturo Castañeda Rivera  
Aprobó: Sonia Stella Romero Torres

